



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de mayo de 2023
P.I.E. N° 762/2022-2023

Presidencia



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, quien solicita a su Autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

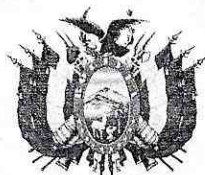
Señor Fiscal General, a través del Fiscal Departamental del Santa Cruz: "1. Informe, cuáles fueron las acciones promovidas para atender oportunamente la denuncia del caso N° 121/23, donde Alejandro Medina Paz, joven de 24 años de edad de Guayaramerín - Beni, persona desaparecida presumiblemente en la finca "Las Gaviotas" perteneciente a la comunidad "La Arbolera" del Municipio de Buena Vista. --- 2. Informe, qué actos investigativos a la fecha se realizaron con respecto a la desaparición del señor Alejandro Medina Paz. --- 3. Informe, si se tomaron las declaraciones de los señores Welison Méndez Ferreira, Carlos Escobar Flores y Esteban Espejo Heredia; qué mencionaron con respecto a la desaparición del señor Alejandro Medina Paz. --- 4. Informe, porqué no se tomaron las medidas para que el ciudadano Welison Méndez Ferreira se quede en el país; qué acciones se están tomando para que preste su declaración. --- 5. Informe, porqué el Ministerio Público no pidió al asignado al caso Jhon Rondo el informe de declaración en primera instancia del ciudadano Welison Mendez Ferreira. --- 6. Informe, si se realizó el desdoblamiento del celular del ciudadano Welison Méndez Ferreira; si el caso del señor Welison Méndez Ferreira se puso en conocimiento de la INTERPOL. --- 7. Informe, si tienen los antecedentes penales y policiales del ciudadano Robert Fernández Villarroel, dueño de la finca "Las Gaviotas". --- 8. Informe, cuántos operativos de búsqueda se han realizado en el lugar de los hechos finca "Las Gaviotas" y qué resultados tuvieron; si existe algún detenido dentro de la investigación. --- 9. Informe, porqué el Ministerio Público no solicitó la revocatoria de medidas cautelares personales de los denunciados Carlos Escobar Flores y Esteban Espejo Heredia, a pesar de su incumplimiento. --- 10. Informe, cuáles fueron las últimas acciones sobre el caso 105/2023. Remita copia del cuaderno de investigación."

Con este motivo, reiteramos al señor Fiscal General del Estado, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 12 de junio de 2023
OF. CITE: FGE/JLP N° 486/2023



Señor:
Dip. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -

REF.: RESPUESTA A PIE N° 762/2022-2023

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 762/2022-2023, promovida por la Senadora Maria Roxana Nacif, por la que solicita información dentro de proceso penal.

Al respecto, pongo a su conocimiento INFORME CITE: FD/SCZ/RRMM N° 375/2023, suscrito por el Fiscal Departamental de Santa Cruz, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260, para fines que en derecho corresponda.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 4997
LAMT





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ



INFORME

Santa Cruz de la Sierra, 06 junio de 2023

CITE: FD/SCZ/RRMM N° 375/2023

PARA: Dr. Juan Lanchipa Ponce

FISCAL GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DE: MSC. Roger Rider Mariaca Montenegro

FISCAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ.

REF: **INFORME A INSTRUCTIVO FGE/JLP N° 210/2023**

A fin de dar cumplimiento a lo requerido en la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 762/2022-2023, emanada de la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Maria Roxana Nacif; al respecto el suscrito Fiscal Departamental del informe remitido por el Fiscal de Materia, tiene a bien a informar lo siguiente:

Al punto 1.- Dentro del proceso que sigue el Ministerio Público de Oficio en contra de Presuntos autores por el Delito de Trata y Tráfico de Personas y Privación de Libertad se realizaron las siguientes actuaciones investigativas

- Requerimiento dirigidos a la empresa Viva, Tigo, Entel
- Citaciones a testigos
- Inspección ocular al lugar de los hechos
- Rastrillaje en el municipio de Buena Vista con personal del DACI
- Requerimiento al IITCUP para el desdoblamiento de un teléfono secuestrado
- Memorial de solicitud al control jurisdiccional para cámara Gesell, a los fines de que se haga la entrevista a un menor de edad que estuvo presente al momento de los hechos
- Toma de declaraciones a los señores Carlos Escobar Flores y Esteban espejo Heredia
- Inspección y registro del lugar de los hechos
- Requerimiento a migración solicitando flujo migratorio del Sr. Wellison Méndez Ferreira
- Requerimiento al director de registro de Antecedentes judiciales

Al Punto 2.- A la fecha se hizo 3 inspecciones oculares y rastrillajes en el todo el Municipio de Buena Vista, Toma de declaraciones testificales, así también se emitieron requerimientos a las distintas instituciones

Al Punto 3.- Se tomó la declaración testifical de los ciudadanos Carlos Escobar Flores y Esteban espejo Heredia, quienes respecto al hecho refieren que el desaparecido Alejandro Medina Paz se había retirado de la Finca con rumbo desconocido

Al Punto 4.- Dentro del referido proceso el Sr. Wellison Méndez Ferreira fue citado en calidad de testigo mismo que a la fecha no se ha presentado a brindar su declaración por lo que se emitió requerimiento fiscal a Migración, a los fines de descartar que el mismo habría salido del País

Al Punto 5.- No se solicitó dicho informe al Policía Jhon Rondo, toda vez que se emitió citación para el ciudadano Wellison Méndez Ferreira, misma que se está diligenciando



OFICIO INTERNO

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia-fiscalia.gob.bo/view/cdf/codigo/444334-123491-957941isx1vhu>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia-fiscalia.gob.bo/#/aprovece/pdf/codigo/444334-123491-957941isx1vhu>

Hoja Ruta: 4997
CU: 1023004997
12/06/2023 09:54:55



Al Punto 6.- Si bien dentro del presente caso se tiene secuestrado un teléfono celular y fue remitido al IITCUP, para el desdoblamiento, se desconoce si el mismo sería de propiedad del Sr. Wellison Méndez Ferreira

Al Punto 7.- Dentro del presente caso no se realizaron actos investigativos en contra de Robert Fernández Villarroel, toda vez que el mismo se encuentra en calidad de testigo

Al Punto 8.- Se realizaron cuatro inspecciones y rastrillajes en el lugar de los hechos, así también en todo el Municipio de Buena Vista en conjunto con personal de la Policía, a los fines de poder dar con el paradero de Alejandro Median Paz, y no se tiene personas detenidas dentro de la presente investigación.

Al Punto 9.- A la fecha no se solicitó la revocatoria de las medidas de carácter penal, toda vez que el Órgano Judicial no tiene el acta de la Audiencia de Medidas Cautelares, por lo que se solicitó informe sobre el cumplimiento de las mismas, estando la espera de la respuesta del Órgano Judicial.

Al Punto 10.- Dentro del referido proceso se emitió imputación formal en contra de Esteban Espejo Heredia y Carlos Escobar Flores por el Delito de Lesiones Graves y Leves, así también se solicitó al control jurisdiccional señale fecha y hora para la audiencia de prueba anticipada de cámara Gesell para el menor que estuvo presente en el hecho, se emitió requerimiento a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia a objeto de que recepciones la entrevista psicológica al menor de edad, así también se requirió al Órgano Judicial informe respecto al cumplimiento de las medidas de carácter personal impuesta a los imputados.

Es cuanto informo a los fines consiguientes de ley.

Sin otro particular saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

C.c./Arch.

HR- 4997

ROGER RIDER MARIACA MONTENEGRO
FISCAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
DESPACHO FISCAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ



OFICIO INTERNO

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia-op.fiscalia.gub.uy/view/pdf/codi/44334-123491-9579418v1.vnu>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.fiscalia.gub.uy/#approve/pdf/codi/44334-123491-9579418v1.vnu>

Hoja Ruta: 4997
CU: 1023004997
12/06/2023 09:54:55